

Por Ordenes de 12 y 14 de julio de 1993 (B.O.J.A. núm. 79 de fecha 22 de julio de 1993) se convocan Concursos de Promoción a los Grupos I y II, respectivamente y, por Ordenes de 15 y 16 de julio de 1993 (B.O.J.A. núm. 83 de fecha 31 de julio de 1993), se convocan Concursos de Promoción a los Grupos III y IV, respectivamente, entre el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, todos ellos a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía y art. 14 del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Base Séptima, apartado 2.º, de las citadas Ordenes,

DISPONGO

Nombrar a los miembros de las dos Comisiones encargadas de valorar los méritos recogidos como 2.º Fase de los Concursos de Promoción a los Grupos Profesionales I y II y III y IV, cuya composición figura en los Anexos I y II respectivamente, de esta Orden.

Sevilla, 15 de febrero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Comisión de valoración encargada de valorar los méritos recogidos como 2.º Fase del Concurso de Promoción al Grupo I y II del Personal Laboral Fijo de la Junta de Andalucía

Presidente:

D. Santiago Melcón Pérez.

Presidente suplente:

D.º Carmen González Barrero.

Vocales:

D.º Clotilde Sancho Villanova.

D. José Antonio Alfonso Granero.

D. Fernando del Marco Ostos.

D. Bartolomé Pinilla Piñero.

Vocales suplentes:

D.º M.º Eugenia Real Heredia.

D. Francisco Luque Domínguez.

D. Santiago Galindo González.

D. Francisco Romero Rodríguez.

ANEXO II

Comisión de valoración encargada de valorar los méritos recogidos como 2.º Fase del Concurso de Promoción a los

Grupos III y IV del Personal Laboral Fijo de la Junta de Andalucía

Presidente:

D.º Fuensanta Zambrano Pineda.

Presidente suplente:

D. José María Sarmiento Montalbo.

Vocales:

D. Francisco Romero Rodríguez.

D. Antonio Sánchez Tejero.

D.º Ana Martos Segura.

D. Juan Luis Fernández Gallardo.

Vocales suplentes:

D.º Eloísa Rojo Alonso de Caso.

D. Julián López Puentes.

D.º Esperanza Mogaburo Pérez.

D.º Carmen Bravo Pérez.

RESOLUCION parcial de 24 de febrero de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de Enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1.988 (BOJA n.º. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 24 de Septiembre de 1.993 (BOJA n.º. 108 de 5-10-93), 2 de Noviembre de 1.993 (BOJA n.º. 121 de 9-11-93) y 3 de Diciembre de 1.993 (BOJA n.º. 135 de 14-12-93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I:

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, (Artículo 58.1 de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D. N. I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESERTO	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA CONSEJERO	SECRET. CONSEJERO	853520 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEVILLA
28.289.931	ESCALERA ECONOMIA Y HACIENDA	FERNANDEZ D.G. TRIBUTOS B INSP. TRIB.	ROSARIO D.G. TRIBUTOS B INSP.T.	619667 SEVILLA	ASESOR TEC. COOR. Y SEGUIN. DD.PP. SEVILLA
DESERTO	CULTURA Y H.A.	D.G. BIENES CULTURALES	D.G. BIENES CULTURALES	511873 SEVILLA	SV. PROTECCION DEL PATRIM. HCO. SEVILLA
75.059.243	CHICHARRO CULTURA Y H.A.	CHICHARRO DELEGACION PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACION PROVINCIAL	409335 JAEN	DTOR.-MUSEO JAEN
29.910.453	RODRIGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	VARGAS DELEGACION PROVINCIAL GERENCIA PROV. S.A.S.	RAFAEL DELEGACION PROVINCIAL GERENCIA PROV. S.A.S.	691308 CORDOBA	INTERVENTOR PROV. S.A.S. CORDOBA
28.356.608	ARIAS OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	RANERO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JESUS S. SECRETARIA GHAL. TEC.	528291 SEVILLA	SV. ASUNTOS JURIDICOS Y DOCUM. SEVILLA
28.884.465	HAURI AGRICULTURA Y PESCA.	FERNANDEZ DELEGACION PROVINCIAL	MARIA LUCIA DELEGACION PROVINCIAL	517005 SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. SEVILLA
DESERTO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. GESTION ECONOMICA (SOP)	D.G. GESTION ECON.(SOP)	700419 SEVILLA	SECRET. EVAL. ANAL. COSTES SEVILLA
28.658.403	GAVIRA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SANCHEZ D.G. ATENCION SANITARIA (SOP)	JOSOS D.G. ATENCION SANIT.(SOP)	700228 SEVILLA	OPICINA COORDINACION ASISTEN. SEVILLA
74.581.094	LOZANO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	BOQUERA GERENCIA PROVINCIAL	JULIAN GERENCIA PROVINCIAL	692020 GRANADA	SECRETARIA-PROVINCIAL GRANADA
23.764.316	LOPEZ EDUCACION Y CIENCIA	JIMENEZ DELEGACION PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACION PROVINCIAL	614474 ALBERRIA	SV. GESTION DE PERSONAL ALBERRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 1994, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para Mancomunidades y Consorcios de Municipios en el ejercicio 1994.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se consigna un crédito de ciento cincuenta millones de pesetas para el fomento de Mancomunidades y Consorcios municipales, orientado básicamente a subvencionar los gastos de constitución de nuevas Entidades y de funcionamiento de las ya existentes.

A tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y previo informe del Consejo Andaluz de Municipios, tengo a bien aprobar las siguientes normas reguladoras de la concesión de subvenciones para Mancomunidades y Consorcios de municipios en el ejercicio 1994.

Artículo 1.º

La concesión de subvenciones a Mancomunidades y Consorcios de municipios en el ejercicio 1994 será otorgada

por el Consejero de Gobernación dentro de los límites que para dicho ejercicio determinan los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2.º

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las siguientes entidades:

a) Las Mancomunidades y Consorcios constituidos antes del término del plazo de presentación de solicitudes.

b) Los municipios que se encuentren en proceso de mancomunarse o de constituir un consorcio, siempre que sus Estatutos estén elaborados y aprobados por sus respectivos Plenos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En este último caso, la concesión de las subvenciones estará condicionada a la efectiva constitución de la Mancomunidad o Consorcio; que se subrogará en el derecho a percibir las ayudas concedidas.

Artículo 3.º

Las ayudas se destinarán a financiar los gastos de constitución y funcionamiento de las Mancomunidades y Consorcios, siendo compatibles con otras que en función